



CUANTIA: S/.65'000.000.-.-.-.-

8. En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre,
9. provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Julio de mil
10. novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **JOSE ZAMBRANO**

~~1.1~~ SALMON, NOTARIO DEL CANTON, comparecen las siguientes personas:

12 **ANDRES ALARCON KERNEKIN**, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
13 ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **HIELO EN**
14 **BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, en su calidad de Gerente General, tal como lo
15 demuestra con la copia del Nombramiento que adjunta como documento
16 habilitante.El compareciente declara ser mayor de edad; con domicilio en la
17 ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe.

18 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden
19 como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento
20 me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente:

21 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

23 Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**

24 INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la

25 presente Escritura Pública el Sr. Andrés Alarcón Kernekin, en su calidad de

26 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,

27 de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA** tal como lo acredita

28 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como

Ab. José Zambrano Salmon
Notaría del Cantón Santa Elena.

1 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
2 **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, se constituyó mediante Escritura
3 Pública otorgada en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del
4 Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, el seis de Junio de mil novecientos
5 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Julio
6 de mil novecientos noventa y siete, con un Capital Autorizado de DIEZ
7 MILLONES DE SUCRES y un Capital Suscrito de **CINCO MILLONES DE**
8 **SUCRES.-** B) Posteriormente la Junta General de Accionistas de la Compañía
9 **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, celebrada el **veintiocho de Julio de**
10 **mil novecientos noventa y siete**, procedió a autorizar de manera unánime el
11 Aumento de Capital Autorizado en la suma **CIENTO TREINTA MILLONES**
12 **00/100 (S/.130'000.000,00)** y el Capital Suscrito en la suma de **SESENTA Y**
13 **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.65'000.000,00)** suscribiéndose
14 **SESENTA Y CINCO MIL (65.000)** nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su
16 totalidad por los accionistas suscriptores de acuerdo a lo dispuesto en la Junta
17 General de Accionistas celebrada el **veintiocho de Julio de mil novecientos**
18 **noventa y siete.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos en la cláusula precedente, el Sr. Andrés Alarcón Kernekin, en su
20 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de
21 Accionistas, de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**,
22 expresamente declara: **UNO.-** Aumentar el Capital Autorizado de la compañía
23 en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES** y el Capital
24 Suscrito de la Compañía en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES**
25 **00/100 SUCRES**, mediante la emisión, suscripción y pago de **SESENTA Y**
26 **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-
27 **DOS.-** Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado
28 en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA, CELEBRADA EL 28 DE JULIO
DE 1.997.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Los Ríos, 811 y 9 de Octubre, tercer piso of. B, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Kevin Scott Merritt, de nacionalidad Estadounidense, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones; 2) Sr. Andrés Alarcón Kernekin, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. Kevin Scott Merritt, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Andrés Alarcón Kernekin. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES** (S/.130'000.000,00) y el capital Suscrito en la suma de ~~SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES~~ (S/.65'000.000,00), aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **SESENTA Y CINCO MIL** acciones de un mil sucres cada una .-

Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena

Las **SESENTA Y CINCO MIL (65.000)** acciones , se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Sr. Kevin Scott Merritt, suscribe **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (32.500)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/.32´500.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 2) Sr. Andrés Alarcón Kernekin, suscribe **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (32.500)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/.32´500.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas.-

De tal manera que el Capital Autorizado será de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y el Capital Suscrito será de **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

1) Sr. Kevin Scott Merritt
2) Sr. Andrés Alarcón Kernekin
TOTAL

35.000 acciones.
35.000 acciones.
70.000 acciones.

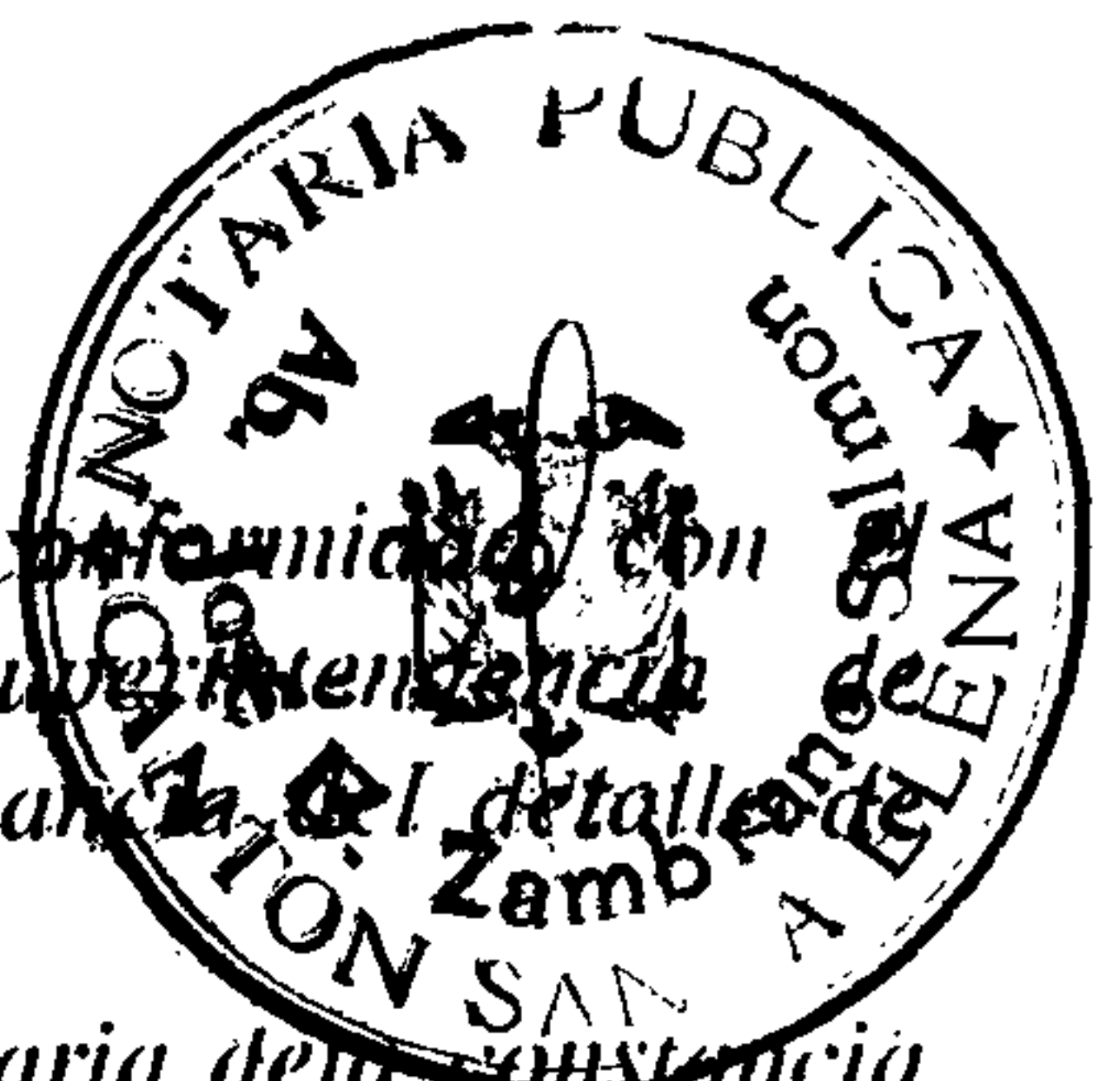
La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y el Capital Suscrito es de **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **SETENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas..-

Asi mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Asi mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Andrés Alarcón Kernekin, actual Gerente General de la Compañía , para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos es esta sesión, asi como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.



Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
 - b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,
- No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y suscrito Secretario que certifica.- f) Kevin Scott Merritt; f) Andrés Alarcón Kernekin

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

Sr. Andrés Alarcón Kernekin
Secretario de la Junta

Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena

HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA

Guayaquil, 21 de Julio de 1.997 .



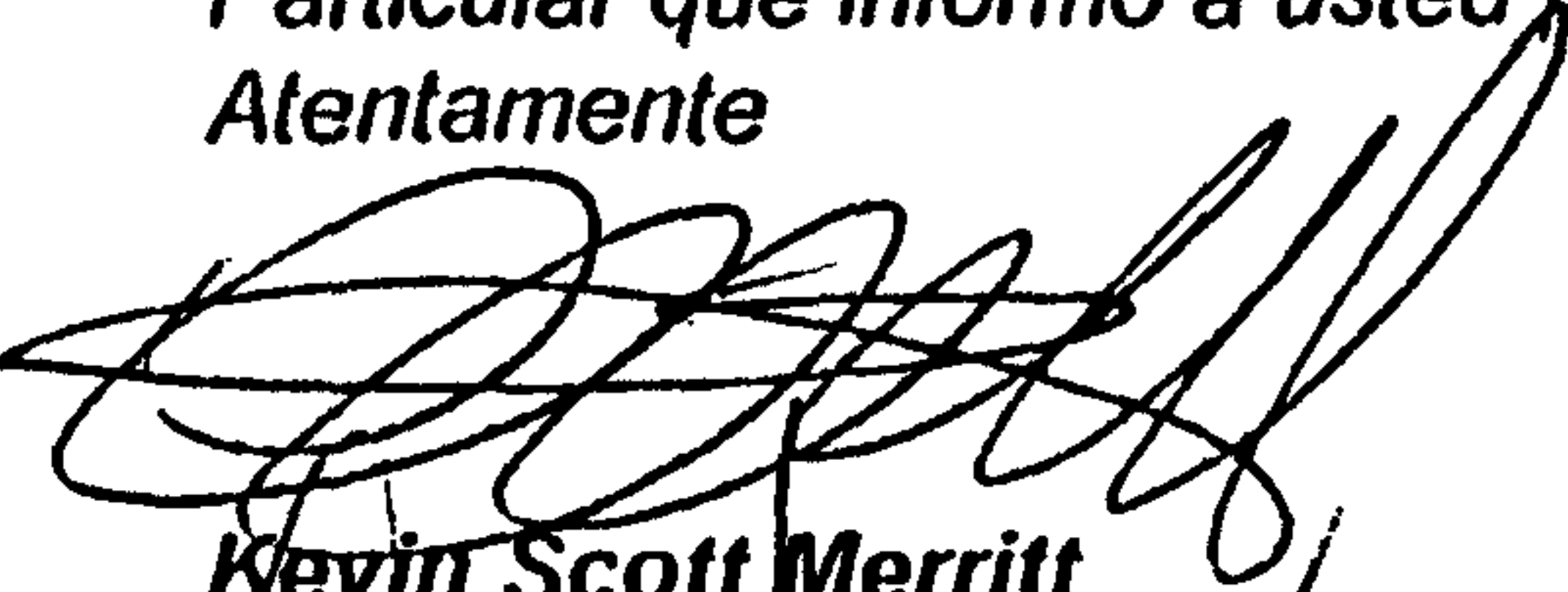
Sr.
Andrés Alarcón Kernekin
Ciudad.-

De mis consideraciones:

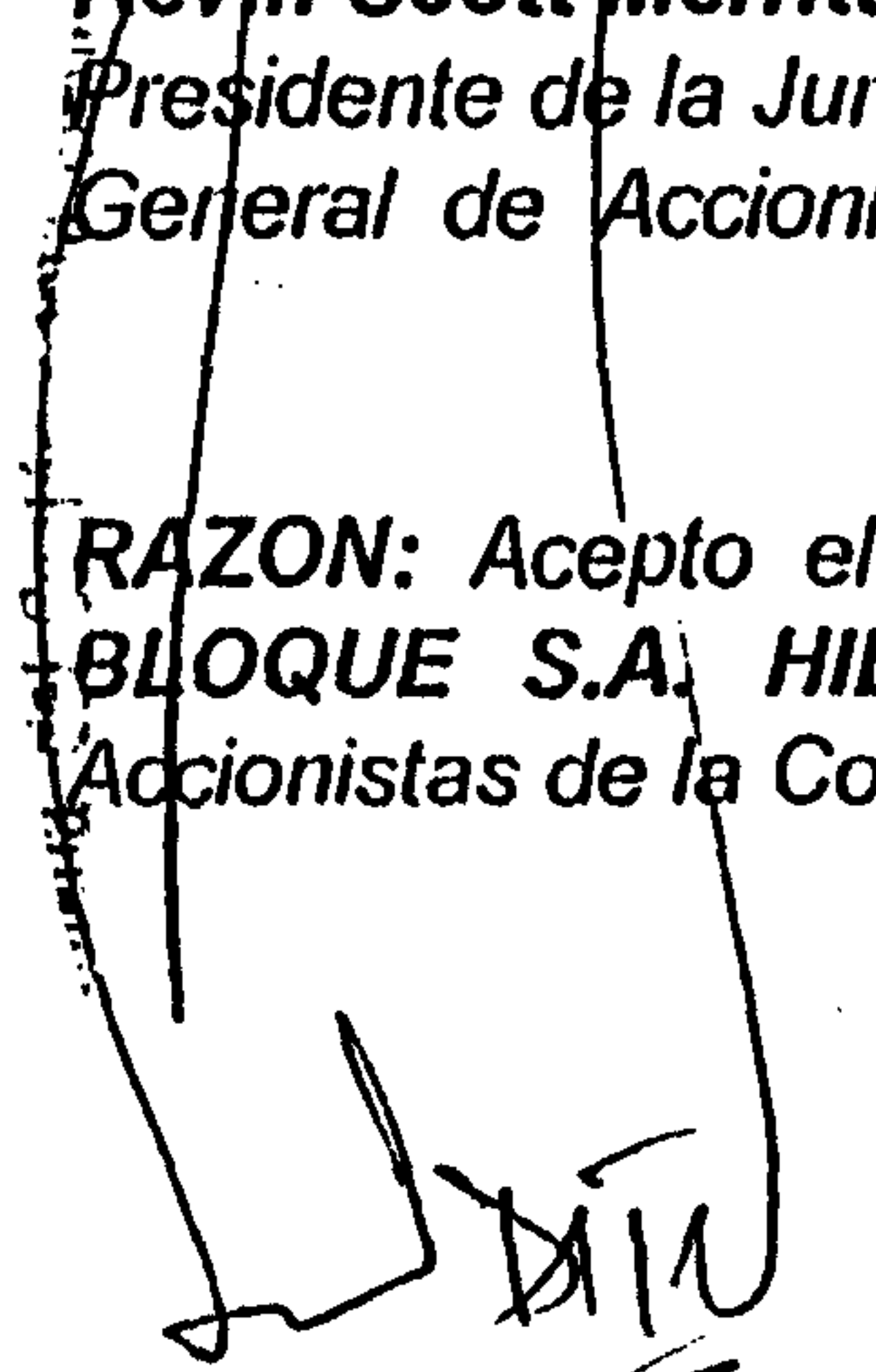
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA, se constituyó el 06 de Junio de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Julio de 1.997.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Kevin Scott Merritt
Presidente de la Junta
General de Accionistas

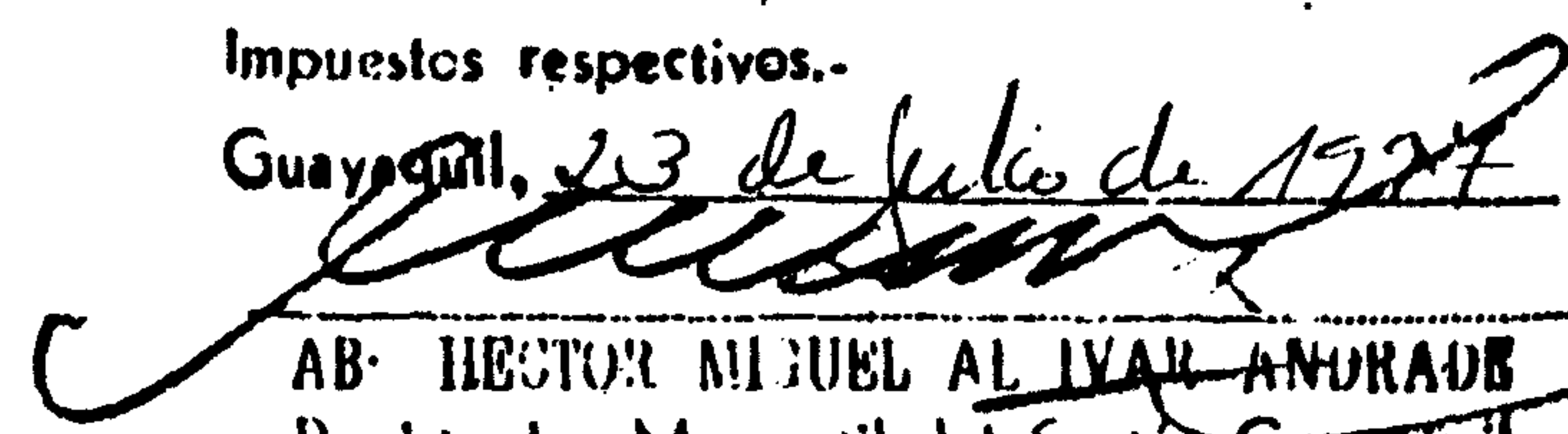
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 21 de Julio de 1.997.


Sr. Andrés Alarcón Kernekin

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 44764 Registro Mercantil N°

13066 Repetir o N° 20426
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Julio de 1997


AB. **HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





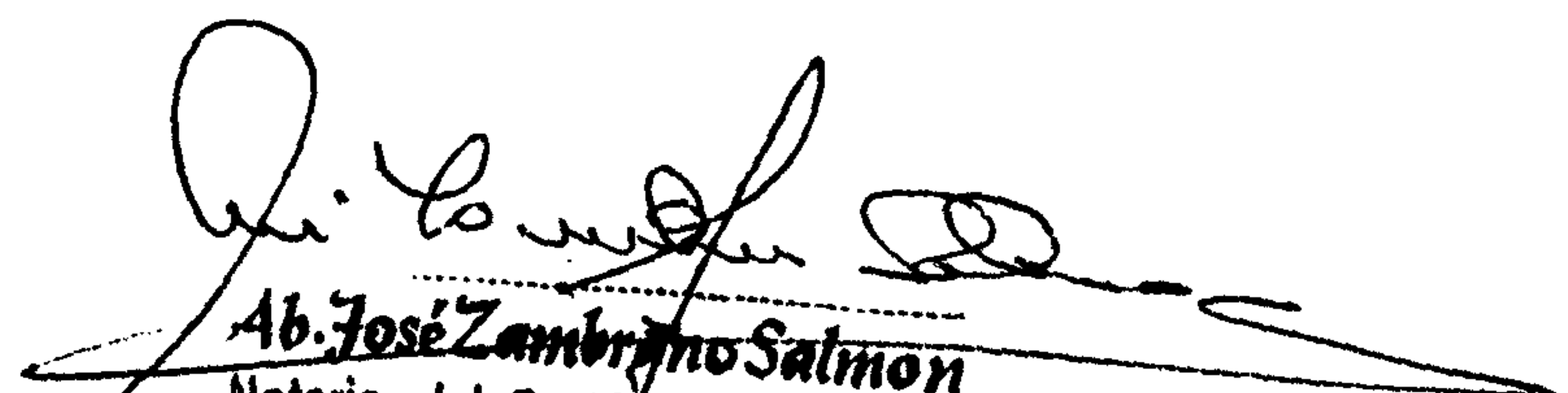
1 Accionistas de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA** celebrada
2 el **veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete**, cuya copia
3 certificada forma parte integrante de este instrumento.- **TRES**- Reformar los
4 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo
5 tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la
6 Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA** celebrada el **veintiocho de**
7 **Julio de mil novecientos noventa y siete**, cuya copia certificada forma parte de
8 esta Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se adjunta
9 como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento
10 del Gerente General de la Compañía, otorgado a favor del Sr. Andrés Alarcón
11 Kernekin; b) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la
12 Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**.- **QUINTA:**
13 **DECLARACION JURAMENTADA**. El Sr. Andrés Alarcón Kernekin, por
14 los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de **HIELO EN**
15 **BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
16 juramento, que el Capital de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A.**
17 **HIEBLOSA** se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
18 de Accionistas de la Compañía **HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, la
19 misma que fue celebrada el día **veintiocho de julio de mil novecientos noventa**
20 **y siete**, tal como consta en los libros de la compañía. Anteponga Usted señor
21 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
22 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma legible.- Abogado
23 Héctor Solórzano Camacho.- Registro número ocho mil cuatrocientos ochenta y
24 ocho.- (Hasta aquí la Minuta)- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
25 contexto de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este
27 Registro todos los documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio
28 a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en

Ab. José Zambrano Salazar
Notario del Cantón Santa Elena

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

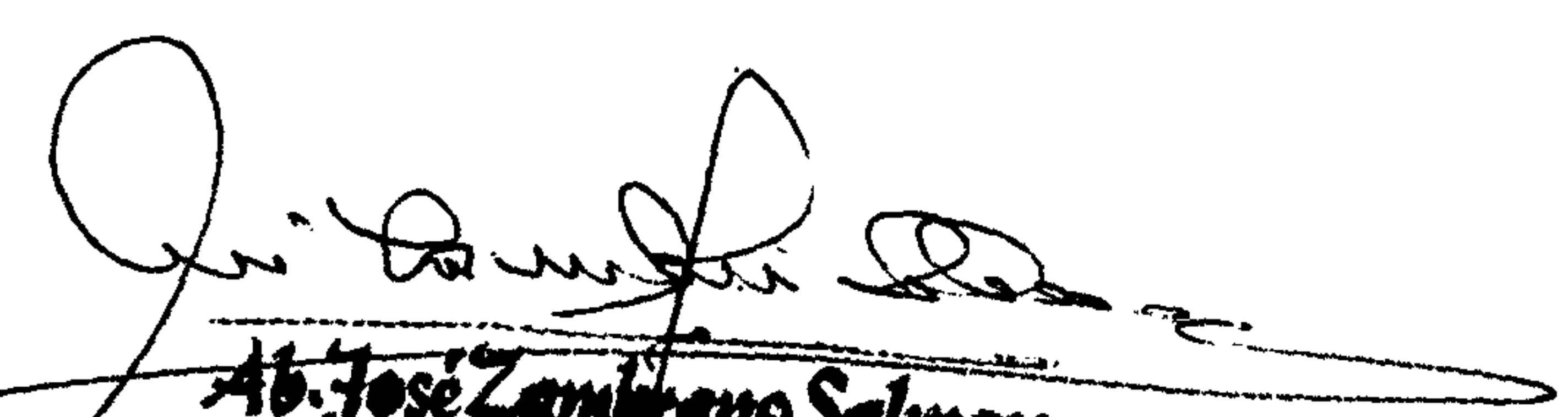
todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
Notario.- DOY FE.-

p. HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA
ANDRES ALARCON KERNEKIN
R.U.C. 09914049966001 C.U.091079581-4 C.V. 009-299


Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO E FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA, A LOS VEINTIO
CHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-




Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena



1 DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura
2 respectiva, la resolución número 97-2-1-1-0003290 del seis de Agosto de 1.997,
3 mediante la cual el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la
4 Intendencia de Compañías, aprobó **EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HIELO EN BLOQUE S.A.**
6 **HIEBLOSA**, que contiene el presente testimonio. Santa Elena, seis de Agosto
7 de mil novecientos noventa y siete.-



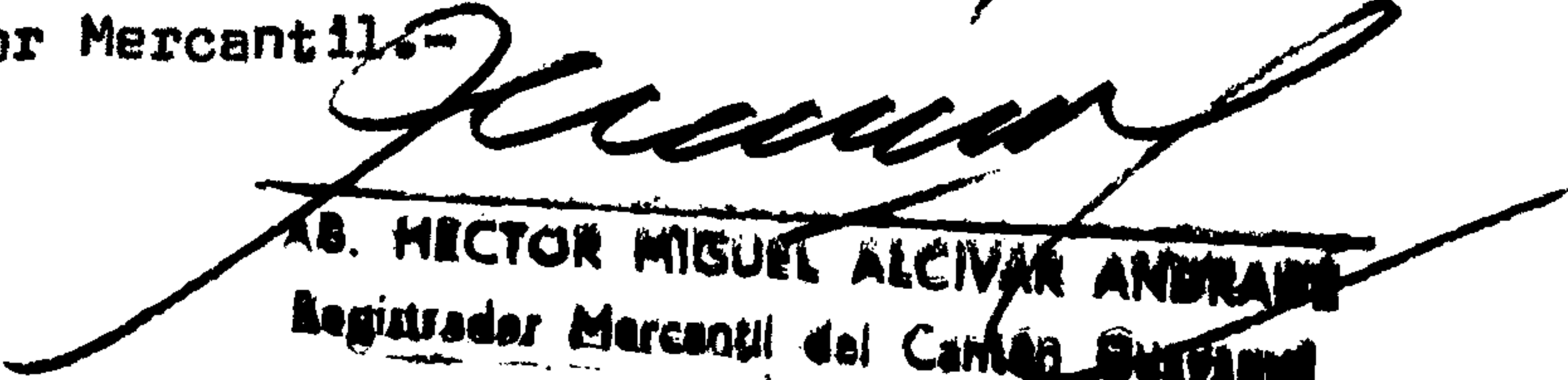
Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena

15 En cumplimiento de lo ordenado
16 en la Resolución número 97-2-1-1-0003290, dictada el 06 de Agosto
17 de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, -
18 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO -
19 DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
20 DE ESTATUTOS DE HIELO EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA, de fojas 50.072 a -
21 50.080, número 14.370 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
22 mero 22.474 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecien-
23 tos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
28 de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto -

733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 43.876 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

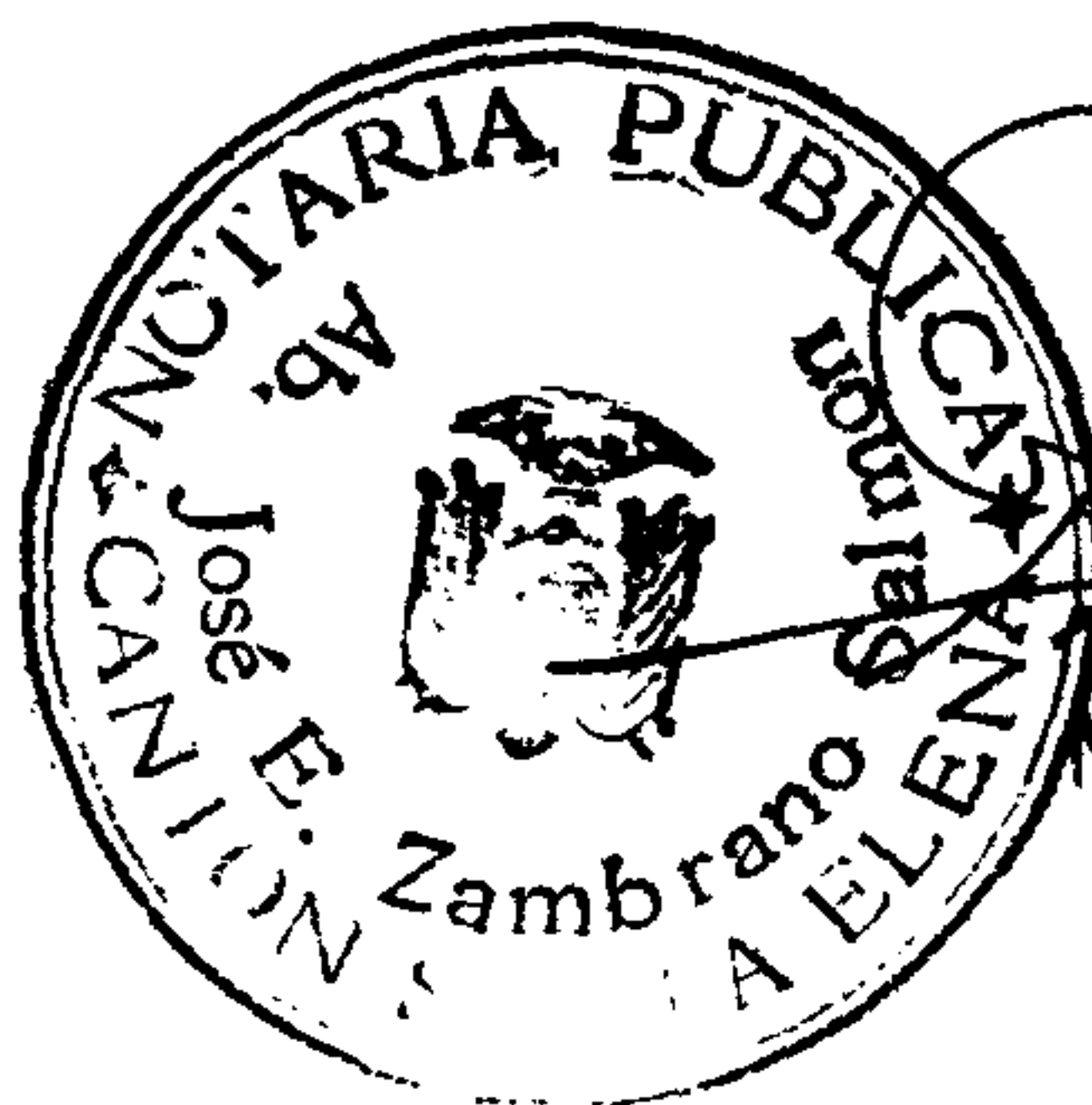

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$165.000, 2



1 **DOY FE:** Que con esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la
2 Escritura Pública del 6 de Junio de 1.997, la resolución número 97-2-1-1-
3 0003290 del seis de Agosto de 1.997, mediante la cual el Intendente Jurídico de
4 la oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías, aprobó el **AUMENTO**
5 **DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HIELO**
6 **EN BLOQUE S.A. HIEBLOSA**, que contiene el presente testimonio. Santa
7 Elena, doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete:-



8
9
10 *Ab. José Zambrano Salazar*
11 Notaria del Cantón Santa Elena
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28